Notaría Quinta
CUENCA – ECUADOR

ESCRITURA PUBLICA DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES
OTORGADA POR: SR. JUAN VALDIVIESO MALO Y SRA.
CUANTIA: 29 USD

En la Ciudad de Cuenca, Capital de la Provincia del Azuay, República del Ecuador, a tres de diciembre del año dos mil cuatro, ante mí, **Fernando Moscoso Romero,** Notario Público Quinto **Suplente** de éste Cantón, según consta en el oficio nùmero **645- DDCNJA- 04,** de fecha diez de junio del dos mil cuatro, comparecen: Por una parte y en calidad de cedentes los cónyuges señores Juan Fernando Valdivieso Malo y Marìa Andrea Crespo Cuesta, casados, y por otra parte en calidad de cesionario el señor Manuel Avila Espinoza, divorciado, ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en este Cantón, idóneos y conocidos por mí, doy fé. Bien instruidos en el objeto y resultados legales de la presente escritura pública, a cuyo otorgamiento proceden libre y voluntariamente, exponen: Que elevan al actual instrumento público, la minuta que me entrega y que copiada dice.- MINUTA .- SEÑOR NOTARIO .- En el Registro de escrituras públicas, de mayor cuantía a su cargo, sírvase insertar una de Transferencia de Participaciones sujeta a las siguientes cláusulas.- PRIMERA: COMPARECIENTES.- A la celebración de la presente escritura comparecen, Por una parte y en calidad de cedentes los cónyuges señores Juan Fernando Valdivieso Malo y Marìa Andrea Crespo Cuesta, y por otra parte en calidad de cesionario el señor Manuel Avila Espinoza. Los intervinientes son mayores de edad, de estado civil casados los cedentes y divorciado el cesionario, de nacionalidad

ecuatoriana, capaces ante la Ley y domiciliados en esta ciudad de Cuenca. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Para los efectos legales del presente contrato los comparecientes anotan los siguientes antecedentes: Mediante escritura pùblica otorgada el siete de mayo del dos mil tres, ante el Notario Pùblico Vigésimo Quinto del cantòn Quito, Doctor Felipe Iturralde Dávalos, inscrita en el Registro Mercantil del cantòn Cuenca, con el nùmero doscientos veinte y dos, con fecha cuatro de junio del dos mil tres, se constituyò con domicilio en la Ciudad de Cuenca, la compañìa de Responsabilidad Limitada "VALMANDINA CIA. LTDA". TERCERA.- CONTRATO.- Habiendo obtenido autorización de la Junta General de Socios reunida el dìa veinte de noviembre del año dos mil cuatro, el mismo que se adjunta a la presente como documento habilitante, los cesionarios transfieren veinte y nueve participaciones de la Compañìa Valmandina Cìa Ltda., a favor del señor Manuel Avila Espinoza, las mismas que representan dentro de capital social de la compañìa antes invocada, la cantidad de VEINTE Y NUEVE DOLARES, participaciones de un dólar cada una, equivalentes al siete, veinte y cinco por ciento del capital suscrito. CUARTA.- PRECIO.- El precio pactado y que el cedente manifiesta haberlo recibido en efectivo y a satisfacciòn es de VEINTE Y NUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, valor que representa el valor nominal de las participaciones.- QUINTA.- ACEPTACIÓN.- Los comparecientes se ratifican en la transferencia de participaciones por convenir a sus intereses y por estar de acuerdo con sus estipulaciones.- Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que miren a la plena validéz de la escritura pública, a celebrarse.- Atentamente.- f) doctora Marìa Andrea Crespo abogado,

matrícula número mil trescientos once del Colegio de Abogados del Azuay.- Hasta aquí transcrita la minuta que los comparecientes la reconocen como suya, se ratifican en su contenido y la dejan elevada a escritura pública, para los fines legales consiguientes: *DOCUMENTO HABILITAN*

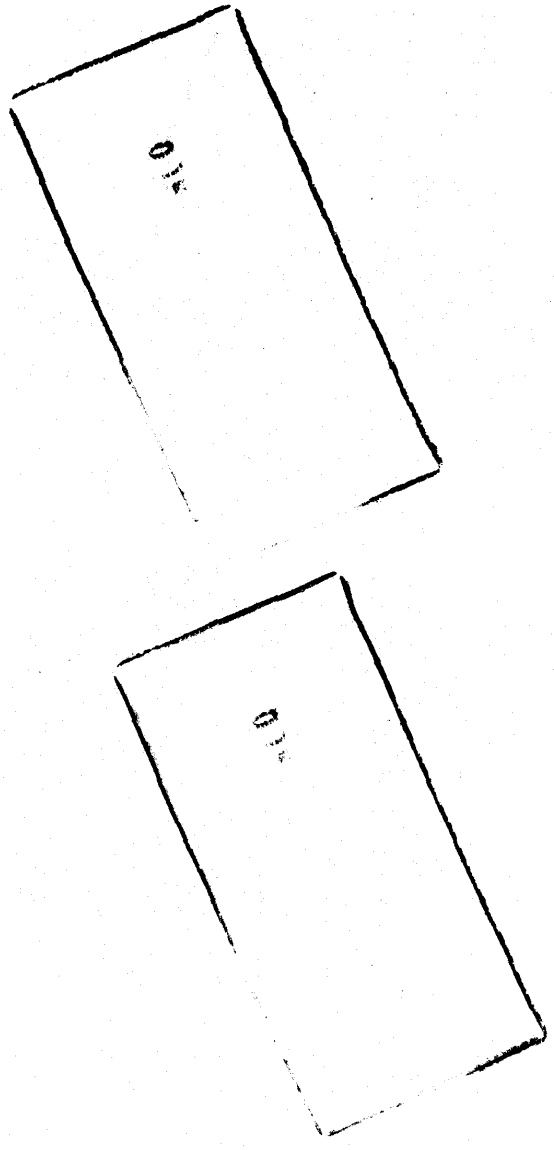

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA VALMANDINA CIA. LTDA.

En la Ciudad de Cuenca, a los veinte días del mes de Noviembre del año dos mil cuatro, a las nueve horas, se reúnen en el local social de la Compañía, ubicado en la Calle Juan Pablo Arenas, de esta ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, los socios de la Compañía: Juan Fernando Valdivieso Malo con el 52% del capital, Miguel Valdivieso Malo con el 38% del capital y Cumandá Malo Ullauri con el 10% del capital, quienes representan el 100% del Capital de la Empresa, y resuelven amparados en la Ley de Compañías, constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios. Preside la sesión el Presidente Miguel Valdivieso Malo, actuando como secretario el Gerente General Juan Fernando Valdivieso Malo, se reúne la Junta General con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

1.-Autorizar la transferencia de participaciones del socio Juan Fernando Valdivieso a favor de Teodoro Malo Ordoñez, Elias Coronel Barreto, Manuel Avila Espinoza, Silvia Gutiérrez Maldonado, Luis Alberto Padilla Bravo y Lucía Arizaga González.

2.- Autorizar la transferencia de participaciones de Miguel Valdivieso a favor de Lucía Arizaga González, Geovanni Rodas Figueroa, Leonor Arévalo , Eugenio Ramos Meneses y Juan Vásquez Padilla.

3.- Autorizar la transferencia de participaciones de Cumandá Malo a favor de Eugenio Ramos Meneses.

Toma la palabra el socio Juan Fernando Valdivieso y solicita a la Junta autorice la transferencia de 29 participaciones de un dólar cada una a favor de Teodoro Malo Ordoñez. A favor de Elías Coronel Barreto 29 participaciones de un dólar cada una. A favor de Manuel Avila Espinoza 29 participaciones de un dólar cada una. A favor de Silvia Gutiérrez Maldonado 29 participaciones de un dólar cada una. A favor de Luis Padilla Bravo 58 participaciones de un dólar cada una. Y a favor de Lucía Arizaga González 5 participaciones de un dólar cada una. Luego de las deliveraciones pertinentes, se autoriza, por unanimidad, la transferencia de participaciones en referencia.

Con el objeto de tratar el segundo punto dentro del orden del día, toma la palabra el Señor Miguel Valdivieso y solicita también a la Junta que autorice la transferencia de 18 participaciones de un dólar cada una a favor de Lucía Arizaga González. A favor de Giovanni Rodas Figueroa 29 participaciones de un dólar cada uno. A favor de Leonor Arévalo 29 participaciones de un dólar cada uno. A favor de Eugenio Ramos Meneses 18 participaciones de un dólar cada uno. Y a favor de Juan Vásquez Padilla 29 participaciones de un dólar cada uno.

Para tratar el último punto dentro del orden del día toma la palabra la Sra. Cumandá Malo quien manifiesta su deseo de que se autorice la transferencia de la totalidad de las participaciones que posee dentro de la empresa a favor de Eugenio Ramos Meneses de 40 participaciones de un dólar cada una.

Luego de las deliveraciones pertinentes, se autoriza, por unanimidad, la transferencia de participaciones en los términos anteriormente indicados.

Sin otro asunto que tratar se termina la sesión a las nueve horas con treinta minutos y para que se redacte el Acta se concede un momento de receso, luego de reinstalada la Sesión y dar lectura al Acta, se la aprueba en todas sus

partes y para constancia firman al final todos los socios, bajo prevenciones de nulidad de las resoluciones tomadas.

Cuenca, 20 de Noviembre del 20004

Juan Fernando Valdivieso Malo

Miguel Valdivieso Malo

Cumandá Malo Ullauri

AQUI EL DOCUMENTO HABILITANTE.- Cédulas de Ley presentadas. Leído este instrumento íntegramente a los comparecientes por mí, el Notario, se ratifican en su contenido y firman conmigo, todo en un solo acto, de lo cual doy fe.

0102768884

MARÍA ANDREA CUESPO
0102994613

0102497433

Presente fui a su otorgamiento, en fe de ello confiero esta copia que es la primera, que signo, sello y firmo, en Cuenca el mismo día de su celebración

Fernando Moscoso Romero
Notario Quinto Suplente del Cantón

REPUBLICA DEL ECUADOR

CIUDADANIA Nº 010276888-4

VALDIVIESO MALO JUAN FERNANDO

LOJA/LOJA/EL SAGRARIO

24 ENERO 1968

001- 0141 00141 M

LOJA/ LOJA

EL SAGRARIO 1968

ECUATORIANA****** E333...

CASADO MARIA ANDREA CRESPO CUESTA

SECUNDARIA COMERCIANTE

SEBASTIAN AUGUSTO VALDIVIESO

CUMANDA ESPERANZA MALO ULLAURI

CUENCA 08/06/2004

08/06/2016

REN Azy 0284790

REPUBLICA DEL ECUADOR

CIUDADANIA 010299461-3

CRESPO CUESTA MARIA ANDREA

06 FEBRERO 1.969

AZUAY/CUENCA/SUCRE

02 028 00426

AZUAY/ CUENCA

SAGRARIO 69

MARIA ANDREA CRESPO

ECUATORIANA****** E334312222

SOLTERO

SECUNDARIA ESTUDIANTE

FERNANDO CRESPO SEMINARIO

CLARA XIMENA CUESTA VASCONEZ

CUENCA 3-04-90

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

115869

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA 010249143-

AVILA ESPINOZA MANUEL MESIAS

06 MAYO 1.971

AZUAY/CUENCA/EL VECINO

08 1 158 01453

AZUAY/ CUENCA

SAGRARIO 71

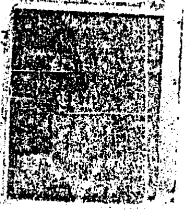

ECUATORIANA****** V2443V2242

CASADO CARMEN CRUZ AVILA CORONEL

PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL

CARLOS ADOLFO AVILA ORTIZ

ANA ISABEL ESPINOZA CARABAJO

CUENCA 30/11/97

30/11/2009

3923211

DOY FE: Que la fotocopia que antecede en ...1... foja(s) ,es igual al original que se presentó para su evidencia.

Cuenca, a ... de ... de 2004

FERNANDO MOSCOSO ROMERO
NOTARIO 3ro. SUPLENTE
DEL CANTON CUENCA

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO

NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO

ZON: Tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada "VALMANDINA CIA. LTDA.", celebrada ante mí, Doctor Felipe Iturralde Dávalos, Notario Vigésimo Quinto, el 07 de mayo de 2003, de la Cesión de Participaciones de dicha compañía, efectuada mediante escritura pública otorgada por los cedentes señor Juan Fernando Valdivieso Malo y señora María Andrea Crespo Cuesta a favor del cesionario señor Manuel Avila Espinosa, ante el Doctor Fernando Moscoso Romero, Notario Público Quinto Suplente del cantón Cuenca, el 03 de diciembre del 2004.- Quito, a 04 de julio del 2005.

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS.
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTON

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA
QUITO - ECUADOR

Ro -

ZON: Siento como tal, que en esta fecha he tomado nota de la presente transferencia de participaciones al margen de la inscripción de la escritura de la constitución de la compañía: **TRANSPORTES VALMANDINA CIA. LTDA., inscrita con el N.** 222 del **REGISTRO MERCANTIL** el cuatro de junio del dos mil tres.- **Cuenca, tres de enero del dos mil seis.- El Registrador.-**

Dr. Remigio Arquilla Lucero
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

REGISTRO MERCANTIL
CUENCA

INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DEPARTAMENTO JURIDICO

Informe No. 051-DJ-06
Cuenca, 19 de enero de 2006
T. 194

Señor Doctor
Eduardo Maldonado Seade
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA
Su despacho.

Señor Intendente:

Mediante escritura pública otorgada ante el señor notario público quinto del cantón Cuenca, el día 3 de diciembre de 2004, comparece en su calidad de socio de la compañía "TRANSPORTES VALMANDINA CIA. LTDA.", y como cedente el señor JUAN FERNANDO VALDIVIESO MALO y su cónyuge, y transfiere mediante este instrumento 29 participaciones de un dólar cada una a favor de el señor MANUEL AVILA ESPINOZA, dicha escritura cumple con todos los requerimientos, por lo que considero que el Departamento de Registro de Sociedades puede proceder con su registro.

Atentamente,

Dr. Juan Andrade Corral
ESPECIALISTA JURIDICO 2